

Comunicado del Procurador Apolonio Tobar sobre el Plan Nacional de Verificación de la PDDH en el contexto del Régimen de Excepción

En el contexto del Régimen de Excepción, producto del incremento de los homicidios y feminicidios acontecidos en los últimos días, y acorde al mandato constitucional de velar por la garantía y protección de los derechos humanos de toda la población salvadoreña, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos lanzó el Plan Nacional de Verificación, acompañado por el equipo de Procuradoras y Procuradores Adjuntos.

En virtud de las más de 80 muertes acontecidas en contra de personas inocentes desde el sábado 26 de marzo al 28 del corriente año, el Procurador Apolonio Tobar expresó que como Procuraduría nos hemos activado, y además, señaló haberse pronunciado en dos ocasiones, la primera reprochando el incremento de la violencia en el país, con la cual se ha vulnerado el bien más preciado: la vida, generando luto y dolor a muchas familias salvadoreñas, con quienes se solidarizó por tan irreparable pérdida. La segunda, donde expresó su posición en relación al régimen de excepción aprobado por la Asamblea Legislativa.

Es por ello que desde el 26 de marzo se implementó un mecanismo de control, monitoreo y asistencia a las familias de las víctimas de tan reprochables y condenables hechos, y a las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, por medio de las 13 Delegaciones Departamentales y sede central. Asistencia y acompañamiento a los familiares de las víctimas y un monitoreo de la actividad del Estado en relación a las personas.

En esta dinámica, y a fin de garantizar los derechos humanos y particularmente el derecho a la vida, este día oficializo el Plan de Verificación Nacional en el contexto del Régimen de Excepción en beneficio del pueblo salvadoreño

El Plan Nacional de Verificación en el contexto del Régimen de Excepción producto de los homicidios y feminicidios tiene como objetivo.

- 1. Velar por el respeto y garantía de los DDHH, de todos los salvadoreños/as sin excepción alguna;
- 2. La tutela, protección, asistencia y acompañamiento directo a todos los familiares de las víctimas de los reprochables y condenables homicidios y feminicidios acontecidos en los últimos días y de las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos; y
- 3. Monitorear la actividad del Estado en relación a las personas.

El Plan permitirá la recopilación y sistematización de la información que se obtenga a nivel nacional, sobre los diferentes acontecimientos que durante el régimen de excepción se generen, lo cual permitirá la emisión oportuna e inmediata de informes periódicos (semanales y quincenales), durante el tiempo que este en vigencia el régimen de excepción.

En tal sentido el plan que este día oficializo como defensor del pueblo, permitirá el acompañamiento y atención inmediata de los familiares de las víctimas de los hechos acontecidos en los últimos días.

La atención integral, asistencia legal y psicológica a todas las personas que soliciten nuestros servicios tanto de manera presencial, como virtual.

Finalmente informo al pueblo salvadoreño que:

- 1. Las 13 delegaciones departamentales y las oficinas de sede central están a disposición para la prestación de los servicios de manera gratuita e inmediata.
- 2. Como PDDH, estaremos vigilantes de la actuación de las instituciones del gobierno para garantizar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Régimen de Excepción
- 3. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos está obligada a velar por el bien de todas las personas salvadoreñas.